

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE ALQUILER DE RADIO MÓVILES PARA TRANSPORTAR AL PERSONAL DEL TED-C – ELECCIONES JUDICIALES 2024****REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS****I. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO**

De acuerdo al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Órgano Electoral Plurinacional, el Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, a través de la Sección Administrativa y Financiera y en el marco de realizar las tareas y operaciones del Plan de Desarrollo del Servicio Electoral Específico (PDSE), para llevar a cabo las Elecciones de Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional 2024, se tiene presupuestado la contratación de Servicio de alquiler de radio móviles para transportar al personal del TED-C.

Bajo la siguiente normativa vigente:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 23318-A, de 3 de noviembre de 1992, que aprueba el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública y Decreto Supremo N° 26237, de 29 de junio de 2001, que lo modifica.
- Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.
- Ley N° 026 del Régimen Electoral de 30 de junio de 2010.
- Ley N° 1549 Ley Transitoria para las Elecciones Judiciales 2024 de fecha 06 de febrero de 2024.
- Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios con Apoyo de Medios Electrónicos - Elecciones de Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional 2024, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0275/2024 de fecha 15 de agosto de 2024.
- Convocatoria a Elección de Autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura 2024, aprobada mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0264/2024 de fecha 13 de agosto de 2024.
- Calendario Electoral para las Elección de Autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0265/2024 de fecha 13 de agosto de 2024.
- Resolución TSE-RSP-ADM N° 0391/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, mediante la cual, la Sala Plena del TSE, resolvió reprogramar la fecha de las Elecciones Judiciales para el domingo 15 de diciembre de 2024 y aprobó la modificación del Calendario Electoral.
- AUTO TSE-RSP N°020/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, mediante el cual se procede con la autoproscripción de las elecciones judiciales 2024 en atención de la sentencia constitucional plurinacional 0770/2024-S4 de 4 de noviembre de 2024 y el auto constitucional 0084/2024-ECA de fecha 13 de noviembre de 2024.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL (LOS) SERVICIO(S)

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS**A. REQUISITOS DEL SERVICIO**

El servicio consiste en el transporte de personal del TEDC en fechas del 15 al 20 de diciembre del presente (6 días) bajo la modalidad por ruta y servicio por áreas (anillos).

B. MODALIDAD DE SERVICIOS POR RUTAS

El servicio consiste en transportar al Personal del TEDC, de diferentes lugares (domicilios) el día 15 de diciembre hasta el Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba o al Centro Departamental de Logística (Palacio de los Sueños).

SERVICIO POR RUTA:	.- BS	RADIO URBANO
	.- BS	DENTRO DEL EJE METROPOLITANO (PUERTA DEL TUNARI - SACABA – QUILLACOLLO – TIQUIPAYA - REFINERIA)
	.- BS	FUERA DEL EJE METROPOLITANO (SIPE SIPE – PAROTANI – ANGOSTURA – USHPA USHPA – KARA KARA)

- Máximo 5 pasajeros por móvil
- Móviles a tiempo
- Emisión de tickets o fichas
- Cobro por hora según tabla

Ultimo usuario anota la ruta

C. MODALIDAD DE SERVICIOS POR RUTAS

El servicio de transporte para el día domingo 15 de diciembre deberá a disponer móviles, en 2 paradas, 1ra parada Tribunal Departamental Electoral Av. Simón López N° 0325 y 2da parada CDL (Palacio de los Sueños), para el traslado de personal del TEDC a diferentes recintos de acuerdo a requerimiento (ida y vuelta).

El Servicio para los días 16, 17, 18, 19 y 20 de diciembre, consistirá en el traslado del personal del TEDC desde Centro Departamental de computo (Palacio de los Seños) hasta sus domicilios, en horario nocturno, pudiendo ampliarse de acuerdo a la necesidad del TEDC.

- Servicio por anillos del A a H
- Precio Base (tarifa) por anillos (Anexo)
- Mínimo de carreras por móvil de 5 en el día

10 a 15 móviles a disposición en puerta del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba en el Centro Departamental de Logística (Palacio de los Seños), o en el Centro Departamental de Computo

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

LIMITES POR AREA	TARIFA
AREA A	
RAMON RIVERO Y OQUENDO	.- BS
COSTANERA Y PUENTE HUAYNA KAPAK	.- BS
AROMA Y OQUENDO	.- BS
AREA B	
AMERICA Y UYUNI	.- BS
AMERICA Y JAMES FREIRE	.- BS
6 DE AGOSTO Y COSTANERA	.- BS
6 DE AGOSTO Y LAGUNA ALALAY	.- BS
AREA C	
AMERICA Y CIRCUNVALACION	.- BS
CIRCUNVALACION Y BEIJING	.- BS
BEIJING E INGAVI	.- BS
JAIHUAICU	.- BS
COMPLEJO PETROLERO	.- BS
AREA D	
AV. ROMA Y II CIRCUNVALACION	.- BS
HOSPITAL DEL NORTE (SEGUNDA CIRCUNVALACION Y AV. SEGUNDA)	.- BS
MAICA Y CAPITAN VICTOR USTARIZ KM 4	.- BS
FINAL PANAMERICANA Y PUENTE TAMBORADA	.- BS
FINAL GUAYACAN Y VILLA PAGADOR	.- BS
AREA E	
PACATA ALTA	.- BS
BOSQUE NORTE Y II CIRCUNVALACION	.- BS
COÑA COÑA	.- BS
EPI SUD / IRO DE MAYO	.- BS
AGRONOMIA	.- BS
VILLA PAGADOR	.- BS
VALLE HERMOSO	.- BS
AREA F	
PARQUE DE LAS MEMORIAS	.- BS
VILLA OLIMPICA	.- BS
REFINERIA	.- BS
ITOCTA	.- BS
AREA G	
USPHA USPHA	.- BS
PUCARA	.- BS
ACHUMANI	.- BS
KARA KARA	.- BS
AREA H	
PETROLERA ANTES DE LA TRANCA	.- BS
SAN JUAN	.- BS

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

A. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

REQUISITOS PARA EMPRESAS DE RADIO TAXIS

- Fotocopia de Cédula de Identidad Propietario o Representante Legal.
- Fotocopia de Constitución de Sociedad ò personería jurídica del sindicato (personalidad jurídica).
- Fotocopia de Poder del Representante Legal o Acta de Conformación de Directorio.
- Certificado de inscripción al Padrón de Contribuyentes - Número de Identificación Tributaria - NIT
- Fotocopia del Registro en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio vigente (SEPREC) (si corresponde).
- Fotocopia de Resolución Administrativa Regulatoria ATT.
- Certificados de no adeudo y de registro vigente de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA).
- Registro Beneficiario SIGEP, con una cuenta corriente vigente y/o activa. (del titular o de la empresa)
- Registro Único de Proveedores del Estado RUPE (si corresponde)
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado

(REQUISITOS PARA PROPONENTES ADJUDICADOS) presentación de documentos de los vehículos.

- Fotocopia de Cédula de Identidad Propietario (Vigente)
- Fotocopia de cedula de identidad y licencia de conducir de los conductores (Vigente).
- Fotocopia documento de propiedad RUAT (en caso de no estar a nombre del propietario el Ruat deberá acompañar con MINUTA / PODER u otro.)
- Fotocopia SOAT ultima gestión.
- Fotocopia Certificación de Inspección Técnica Vehicular vigente

Tipo de vehículos:

- Automóvil tipo taxi, capacidad mínima 3 personas

III.CONDICIONES DEL SERVICIO

A. FORMALIZACIÓN

La contratación se formalizará mediante la suscripción de ORDEN DE SERVICIO

B. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El responsable del servicio, verificará el detalle por la prestación del servicio realizado (fecha y rutas programadas) asimismo verificará las fichas por el servicio prestado en las diferentes rutas de traslado del personal previo cruce de información, conciliación y dará su conformidad en un plazo de hasta 5 días hábiles por la prestación total del servicio.

C. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de 6 días calendario (desde el 15/12/2024 al 20/12/2024) según cronograma de capacitación, computables a partir de la suscripción de la Orden de Servicio.

**REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES
COMPLEMENTARIAS**

D. RÉGIMEN DE MULTAS

Las partes acuerdan que por concepto de penalidad ante el incumplimiento de la prestación del servicio, el monto de la multa será de 1% del monto total del servicio por cada día de incumplimiento en la prestación del **SERVICIO**. Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente comprobadas por el Responsable o Comisión de Recepción. En todos los casos de resolución de la Orden de Servicio por causas atribuibles al PROVEEDOR, la ENTIDAD no podrá cobrar multas que excedan el veinte por ciento (20%) del monto total del servicio.

E. RESPONSABLE O COMISIÓN DE RECEPCIÓN

El Responsable de Recepción será designado por el RPA y se encargará de realizar el seguimiento al servicio contratado conforme el Art. 20 del Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios con Apoyo de Medios Electrónicos – Elecciones Judiciales 2024, a cuyo efecto realizará las siguientes funciones:

- ✓ Efectuar la recepción del servicio y dar su conformidad verificando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- ✓ Emitir el informe de conformidad, cuando corresponda.
- ✓ Emitir el informe de disconformidad, cuando corresponda. Asimismo, deberá realizar su Informe Técnico para resolución de orden de servicio.

F. MONTO Y FORMA DE PAGO

El pago se realizara vía SIGEP, contra entrega previo informe de conformidad y remisión de factura y/o sujeto a retención de Ley.

Cochabamba, 10 de diciembre de 2024

Solicitado por:

(Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma:

Aprobado por:

(Máxima autoridad de la Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma: